

Inscripción de cambios en el patronato de la fundación.

Tramitación telemática parcial.

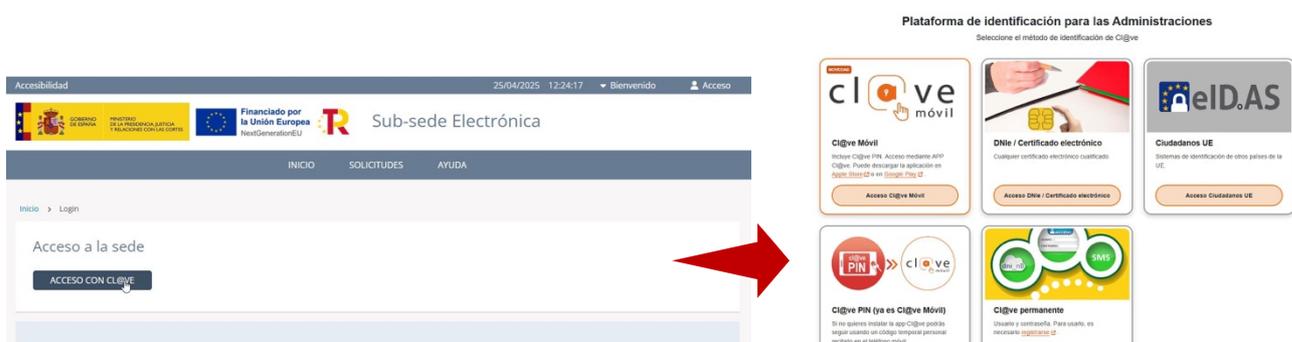
INSCRIPCIÓN DE CAMBIOS EN EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN

1. Ingresa a “<https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/organos-gobierno>”.

2. Haz clic en “Tramitación On-line en Cl@ve con Certificado Digital”.



3. Pulsa en “Acceso con Cl@ve” y selecciona el método de identificación.



4. En la sección “Solicitante” rellena los campos “Correo electrónico” y “Teléfono”. Si corresponde pulsa en la casilla Actúa “En representación del interesado (físico /jurídico).”

Inicio > Registro de Fundaciones > Formulario

Solicitud de inscripción de cambios en el patronato de una fundación
Solicitud de inscripción de modificaciones en el patronato (SIA: 203002)

Solicitante

Nombre y Apellidos	Cód. de identificación	Correo electrónico*	Teléfono*
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

(*) Campo obligatorio

Actúa
 En representación del interesado (físico / jurídico)

5. En el apartado “Datos” introduce la “Fundación”, “Número de registro” y “CIF”.

DATOS

Debe introducir el nombre completo de la fundación. El nombre debe incluir la palabra 'Fundación'. Por ejemplo si la fundación se denominada 'Abcde' debe introducir: 'Fundación Abcde'

Fundación *

Número de registro *

CIF *

6. En el apartado “Solicitud de Inscripción de:” selecciona la opción que corresponda. Posteriormente selecciona los documentos que acompañan a la solicitud y adjunta los ficheros correspondientes. Pulsa en “Enviar”.

Solicitud de inscripción de:

- Nombramiento o reelección de patronos.
- Cese de patronos
- Nombramiento de cargos en el Patronato

A esta solicitud se acompañan los siguientes DOCUMENTOS:

AVISO: Se recomienda que los documentos notariales que se acompañen a la presente solicitud sean copias autorizadas electrónicas, las cuales están dotadas de un código seguro de verificación que permite comprobar su autenticidad e integridad sin necesidad de aportar dicha documentación en formato físico en un registro administrativo. Los documentos notariales que se acompañen a la presente solicitud que sean escaneos de formato papel de copias autorizadas o simples de una escritura pública o escaneos de formato papel de certificados con firma legitimada notarialmente necesitarán ser verificados por lo que será requisito indispensable para la tramitación de la presente solicitud que se presenten dichas copias en formato físico en un registro administrativo.

- Documento público
- Documento privado con firma legitimada por Notario
- Acta de comparecencia en el Registro de Fundaciones
- Certificación del Secretario del Patronato, con firma legitimada notarialmente
- Otros documentos

Documentos

- Fichero subido: Probando.pdf (29.48KB) ELIMINAR

ENVIAR

